Villavicencio, 13 de octubre de 2026

Doctor:
CHARLES ROBIN AROSA CARRERA
Ordenador del gasto
UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Ciudad

En cumplimiento del Acuerdo Superior No. 027 de 2020 Estatuto General de Contratación y la Resolución Rectoral No. 0685 de 2021, me permito presentar ante usted el **ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD** para llevar a cabo la presente contratación.

1. – DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La Universidad de los Llanos ha concebido programas y proyectos que se orientan hacia el beneficio común de la comunidad universitaria. Estos abarcan una diversidad de iniciativas, como investigaciones, obras, mantenimiento, servicios y consultorías, los cuales se han venido ejecutando mediante los procedimientos de contratación pertinentes.

De acuerdo con la Constitución de Colombia de 1991, el Estado tiene como fines esenciales servir a la comunidad, fomentar el bienestar general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes establecidos en la Constitución. En este sentido, la función administrativa se orienta hacia el servicio de los intereses generales, fundamentándose en principios como la igualdad, la moralidad, la eficacia, la economía, la celeridad, la imparcialidad y la publicidad. Asimismo, se promueve la descentralización y la delegación de funciones para asegurar una gestión eficiente y transparente.

La autonomía universitaria, respaldada por el artículo 69 de la Constitución, es un principio fundamental que permite a las universidades establecer sus propias directrices y regirse por sus estatutos, de acuerdo con la ley. Esta autonomía incluye la capacidad de designar autoridades, crear programas académicos, otorgar títulos, seleccionar profesores, admitir estudiantes y gestionar sus recursos para cumplir con su misión social e institucional.

La Ley 30 de 1992, que organiza el servicio público de la Educación Superior, reafirma y respalda este principio de autonomía universitaria. En su artículo 28, se establece claramente que las universidades tienen el derecho de autogobierno, lo que les permite tomar decisiones relacionadas con su funcionamiento interno, programas académicos, recursos y demás aspectos necesarios para su desarrollo y cumplimiento de su misión educativa y social.

Que, de acuerdo con ello, la Universidad de los Llanos es una Institución de Educación Superior del orden nacional con autonomía administrativa, académica y financiera, creada mediante la Ley 8 de 1974 y el Decreto 2513 de noviembre 25 de 1974 expedido por el Ministerio de Educación Nacional.

Que, la Dirección General de Proyección Social, con el propósito de fortalecer la dinámica académica y generación de nuevo conocimiento, en las actividades de formación académica e investigativa, radicó en la Oficina de Planeación el proyecto: "**TRASCENDENCIA SOCIAL REGIONAL: PROYECCIÓN Y EXTENSIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL" BPUNI VIAC 04 0809 2025 por el valor de $1.739.541.086**, del cual, los miembros del Consejo Superior Universitario aprobaron recursos y su ejecución mediante en la **Resolución Superior N° 035** en sesión ordinaria 025 de 2025, "Por la cual se aprueba el Plan Operativo Anual de Inversión (POAI) para la vigencia fiscal 2026 y autoriza al Rector a utilizar recursos del Presupuesto General de la Nación PGN - Inversión, Estampilla "Universidad de los Llanos", Estampilla Universidad Nacional de Colombia y demás universidades, recursos CREE y realizar el trámite correspondiente para contratar la ejecución de los contemplados en el Plan Operativo Anual de Inversión (POAI 2026).

Que, el proyecto de inversión contempla seis (6) metas, las cuales son: 1) Diseñar y poner en marcha un (1) plan integral que garantice recursos para la ejecución de acciones y proyectos de extensión, contribuyendo a consolidar su incidencia y aporte al desarrollo social y académico de la Universidad de los Llanos y su entorno; 2) Diseñar e implementar una (1) estrategia integral orientada a potenciar el posicionamiento y la proyección de las tres funciones misionales de la Universidad, resaltando su aporte al desarrollo académico, investigativo y social; 3) Desarrollar y ejecutar una (1) estrategia unificada que refuerce la presencia institucional, impulse la promoción y el reconocimiento de la marca, y difunda de manera efectiva las funciones misionales de la Universidad; 4) Implementar un (1) plan que garantice el seguimiento continuo y el fortalecimiento de los vínculos con la comunidad de egresados, promoviendo su participación activa en los procesos institucionales y de proyección social; 5) Elaborar Un (1) análisis de Contexto institucional; 6) Elaborar Un (1) Análisis de Impacto de los Egresados, una (1) Evaluación de Mercado, un (1) Análisis de Necesidades Formativas y Tendencias Educativas y una (1) Evaluación de Pertinencia y Oportunidades Institucionales

Que, mediante Memorando N° 3130-059 del 21 de julio de 2026, el Director Técnico de Proyección Social, en calidad de proponente del proyecto de inversión identificado con código BPUNI VIAC 04 0809 2025, solicitó a la Asesora de Planeación la Actualización I del citado proyecto, sustentando la necesidad de redistribuir recursos entre algunas de sus subactividades, con fundamento en el seguimiento técnico, presupuestal y operativo realizado durante la ejecución del proyecto.

Que, como resultado de dicha solicitud, mediante resolución rectoral No. 1275 de 2026, se formalizó la actualización del proyecto de inversión con código **BPUNI VIAC 04 0809 2025**, denominado **"TRASCENDENCIA SOCIAL REGIONAL: PROYECCIÓN Y EXTENSIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL-ACTUALIZACIÓN".**

Que la Dirección General de Proyección Social tiene, entre sus propósitos estratégicos, el fortalecimiento continuo de los vínculos entre la Universidad de los Llanos y su comunidad de egresados. Este relacionamiento permite realizar seguimiento al impacto de la formación académica en el entorno regional, promover el desarrollo profesional de los graduados, consolidar redes de cooperación y fomentar su participación activa en los procesos institucionales, en concordancia con la misión y los objetivos de la Universidad.

Que, para la vigencia fiscal 2026, y con cargo al proyecto de inversión BPUNI VIAC 04 0809 2025, se ha previsto el desarrollo de actividades dirigidas al fortalecimiento del relacionamiento institucional con los egresados, entre las cuales se destacan las siguientes:

1. **Vitrina Comercial de Emprendimiento Unillanista:** iniciativa orientada a visibilizar y promover la comercialización de los productos y servicios desarrollados por los egresados de la Universidad de los Llanos. Esta actividad busca generar espacios de exhibición y promoción para sus unidades de negocio, favoreciendo su crecimiento comercial, competitividad y posicionamiento en el mercado local.

2. **Encuentro Anual de Egresados "Regreso a Casa":** espacio de integración, actualización y relacionamiento estratégico dirigido a fortalecer el sentido de pertenencia de los graduados hacia su alma máter, facilitar el establecimiento de redes de contacto y cooperación, y promover su participación en los programas académicos, sociales e institucionales de la Universidad.

Que el desarrollo de estas actividades requiere una infraestructura operativa y logística adecuada que permita garantizar su organización y ejecución en condiciones de calidad, oportunidad y seguridad. Para tal efecto, se requiere disponer de servicios que comprendan, según las necesidades de cada evento, el acondicionamiento de espacios, el montaje de stands para expositores, el suministro y la instalación de ayudas audiovisuales y equipos de sonido, el registro y la atención de asistentes, el apoyo protocolario, la disposición de estaciones de hidratación, el suministro de alimentación y la asignación de personal de apoyo para la coordinación y ejecución de las actividades logísticas.

Que la Universidad de los Llanos no cuenta actualmente con la capacidad logística instalada ni con la disponibilidad suficiente de personal para atender integralmente y de manera simultánea los requerimientos operativos de estos eventos, sin afectar el normal desarrollo de sus actividades administrativas y misionales. En consecuencia, resulta necesario acudir a la contratación de un operador externo que disponga de la capacidad técnica, operativa, financiera y jurídica requerida para suministrar los servicios de apoyo logístico y organizacional necesarios.

Que la contratación de estos servicios contribuirá al cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en el proyecto de inversión BPUNI VIAC 04 0809 2025, al facilitar la ejecución de las actividades programadas para los proyectos de Educación Continuada, Extensión Comunitaria y Egresados de la Dirección General de Proyección Social. Asimismo, permitirá fortalecer las estrategias institucionales de extensión y relacionamiento con los grupos de interés, apoyar los procesos de seguimiento a graduados y contribuir al mejoramiento continuo de la calidad y pertinencia de las actividades desarrolladas por la Universidad.

Que, adicionalmente, la adecuada planeación y ejecución de estas actividades contribuye al fortalecimiento de los procesos de calidad institucional, particularmente en lo relacionado con la proyección social, la interacción con los egresados y la evaluación del impacto de la formación impartida por la Universidad. De igual manera, la contratación de un proveedor especializado permitirá atender los requerimientos técnicos y operativos de los eventos, optimizar la utilización de los recursos disponibles y favorecer el cumplimiento de las condiciones de calidad, oportunidad y seguridad requeridas para su desarrollo.

Que, en virtud de lo expuesto, y con el fin de garantizar el cumplimiento de las actividades y metas previstas en el proyecto de inversión BPUNI VIAC 04 0809 2025, se hace necesario adelantar los trámites administrativos y contractuales correspondientes para contratar una persona natural o jurídica que acredite la capacidad técnica, operativa, financiera y jurídica necesaria para prestar los servicios requeridos.

En consecuencia, la Dirección General de Proyección Social considera procedente adelantar el proceso de contratación cuyo objeto es la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO Y ORGANIZACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES Y EVENTOS INSTITUCIONALES DE LOS PROYECTOS DE EDUCACIÓN CONTINUADA, EXTENSIÓN COMUNITARIA Y EGRESADOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECCIÓN SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS CON CARGO A LA FICHA BPUNI VIAC 04 0809 2025.**

2. – PERFIL DEL POSIBLE CONTRATISTA.

La Universidad de los Llanos requiere contratar una persona natural o jurídica, que como tal se encuentre legalmente habilitada para actividades de operación logística y alquiler de elementos para eventos, que tienen relación con el objeto de la presente necesidad, así como la siguiente experiencia:

Dos (2) contratos anexando: **1)** Copia del contrato con la correspondiente acta de liquidación o terminación o, **2)** Certificado de cumplimiento, celebrados con entidades públicas o privadas, debidamente terminados y liquidados.

Dicha experiencia debe constar los servicios de apoyo logístico en similares condiciones al objeto de la presente necesidad, cuyo valor sumado, expresado en SMMLV sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial.

3. – DESCRIPCIÓN DEL OBJETO Y ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES O SERVICIOS

3.1 OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO Y ORGANIZACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES Y EVENTOS INSTITUCIONALES DE LOS PROYECTOS DE EDUCACIÓN CONTINUADA,

EXTENSIÓN COMUNITARIA Y EGRESADOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECCIÓN SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS CON CARGO A LA FICHA BPUNI VIAC 04 0809 2025.

3.2 CALIDADES Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

El CONTRATISTA se obliga con la UNILLANOS a entregar los siguientes bienes y/o servicios de primera calidad, de origen lícito, de marca reconocida en el mercado nacional como internacional, empaque y contenido debidamente de fábrica.

Por lo tanto, con el objeto de satisfacer adecuadamente la necesidad presente, se detallan cada uno de los elementos en la **FO-GBS-19 FICHA TECNICA BIENES.**

Nota: Si así se requiere, se deberá incluir tiempos de garantías / capacitación / instalación / mantenimientos y demás servicios inherentes para la prestación del servicio o la entrega de los bienes.

4. - MODALIDAD DE SELECCIÓN, TIPO DE CONTRATO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

4.1 SELECCIÓN DE LA MODALIDAD:

En cumplimiento del Acuerdo Superior No. 027 de 2020 Estatuto General de Contratación, Artículo 7 normatividad aplicable a la contratación de la Universidad de los Llanos y la Resolución Rectoral No. 0685 de 2021, Manual de Contratación, Artículo 28 Modalidades, la presente contratación se adelantará en atención a lo señalado por el

1. Numeral 19 - Contratos cuya cuantía sea inferior a 100 SMLMV, Artículo 29 Contratación directa y Articulo 30 Requisitos de la contratación directa.

4.2. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR: PRESTACIÓN DE SERVICIOS

4.3. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y ENTREGA DE INFORMES: El CONTRATISTA ejecutará el presente CONTRATO en el Municipio de Villavicencio del Departamento del Meta, Campus Barcelona, Campus San Antonio de la Universidad de los Llanos, Centro Comercial Viva, o en donde el SUPERVISOR le señale.

La suscripción del presente contrato no implica relación laboral, por lo tanto, EL CONTRATISTA podrá adelantar sus actividades con plena independencia y bajo su propia responsabilidad siguiendo los lineamientos propios que determinan las actividades del contrato y aquellos indicados por la administración.

5.- VALOR O PRESUPUESTO ESTIMADO, FORMA DE PAGO, FUENTE DE FINANCIACIÓN, PLAZO DE EJECUCIÓN

5.1. VALOR O PRESUPUESTO: Para establecer el valor probable de la presente contratación requerida, nos basamos en un estudio de precios del mercado, el cual arroja un valor total de **NOVENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS MCTE ($95.494.588)** incluidos impuestos de ley y costos derivados de la ejecución del contrato.

5.2. FORMA DE PAGO: LA UNIVERSIDAD pagará al CONTRATISTA en **UN (01) SOLO PAGO** previa a la aprobación de la factura electrónica de venta o documento equivalente correspondiente, acta de recibo a satisfacción, e informe suscrito por el supervisor en el cual se reflejará el cumplimiento de las obligaciones contractuales, con la correspondiente acta de terminación y liquidación.

Para la realización del pago derivado del contrato, el contratista deberá presentar informe de ejecución del contrato y acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes parafiscales relativos al Sistema de seguridad Social Integral, así como los propios de Sena, ICBF y Compensación Familiar, cuando corresponda, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el Estatuto Tributario Nacional, durante el periodo de ejecución.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los documentos deberán ser presentados dentro de los cinco (5) días siguientes al vencimiento del periodo facturado. Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s) o presentada(s) o no se acompaña(n) los documentos requeridos para el respectivo pago o se presenta(n) de manera incorrecta, el término para éste sólo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte el último de los documentos o se presenten en debida forma. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PARÁGRAFO SEGUNDO: REAJUSTE AL PESO: El CONTRATISTA con la suscripción del contrato, acepta que en el evento que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el presente contrato.

5.3 FUENTE DE FINANCIACIÓN: Los recursos requeridos para llevar a cabo la presente contratación se imputarán con cargo al Rubro presupuestal P PRORDENANZA 1184 - VIAC 04 0809 2025 Trascendencia social regional: proyección y extensión social para el desarrollo territorial, código corto 561, centro de costos 33010101, vigencia 2026.

Descripción del proyecto: TRASCENDENCIA SOCIAL REGIONAL: PROYECCIÓN Y EXTENSIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL - ACTUALIZACIÓN I

CÓDIGO BPUNI: VIAC 04 0809 2025

SUBACTIVIDAD:
1.1. Realizar la ejecución financiera y la gestión de proyectos de extensión con enfoque comunitario, educación continuada y eventos de carácter disciplinario, orientados a la generación de impactos académicos, sociales, culturales, económicos y ambientales que contribuyan a la transformación social, al fortalecimiento del tejido comunitario y al desarrollo sostenible tanto de la comunidad universitaria como de las comunidades de la región
5.4. Apoyo para el desarrollo e implementación de una estrategia que garantice el contacto permanente con los egresados de la Institución

VIGENCIAS FUTURAS CELEBRACIÓN DE CONTRATOS: Que la Resolución Superior N°035 de 2025, artículo 4, cita lo siguiente frente a comprometer vigencias futuras de ejecución:

ARTÍCULO 4°. AUTORIZAR las vigencias futuras para celebración de los contratos que en ejecución de los proyectos de inversión abarque más de un periodo fiscal necesario para la recepción de bienes y servicios en la vigencia 2027, tal como se detalla en los proyectos del Plan Operativo Anual de Inversión vigencia 2026.

Parágrafo: Durante la vigencia fiscal 2026 se permitirá la continuidad de los proyectos de inversión que hayan iniciado su ejecución y mantengan compromisos contractuales vigentes conforme a las condiciones previamente autorizadas y sin modificación de montos, metas o plazos establecidos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29 del Acuerdo Superior No. 059 de 1997 – Estatuto Presupuestal de la Universidad de los Llanos.

5.4. PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA: El plazo de ejecución del contrato será de **DOS (02) MESES CALENDARIO** contados a partir de la firma del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución; y tendrá cuatro (04) meses más como vigencia.

6.- OBLIGACIONES CONTRACTUALES

6.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

6.1.1 OBLIGACIONES GENERALES:

1) Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas
2) Suscribir las actas correspondientes para el inicio, ejecución y liquidación del contrato.
3) Presentar informe periódico con corte al mes hasta finalizar la ejecución del contrato.
4) Presentar los soportes de pago dentro del plazo de ejecución del contrato.
5) Tener una cuenta corriente o de ahorros activa en una entidad bancaria.
6) Realizar oportunamente el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y aportes parafiscales (caja de compensación familiar, SENA e ICBF), de conformidad a lo reglamentado en la Ley 789 de 2002 y el Decreto 1273 de 2018.
7) Cumplir con la normativa vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo, así como con las disposiciones administrativas y reglamentarias, además de acatar las instrucciones escritas o verbales emitidas por la Universidad de los Llanos.
8) Cumplir con la normativa ambiental vigente, así como con las disposiciones administrativas y reglamentarias, además de acatar las instrucciones escritas o verbales emitidas por la Universidad de los Llanos.
9) Dar noticia inmediata al supervisor de las novedades que puedan ocasionar la parálisis en la ejecución del contrato.
10) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
11) Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración y de la ejecución del contrato.
12) Asumir todos los costos que genere la legalización del presente contrato, si le aplica.
13) Aportar o actualizar o modificar las garantías, según corresponda, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del respectivo acto. (si aplica)
14) Mantener actualizado la información del domicilio, teléfono y correo electrónico durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse en el edificio de la Universidad de los Llanos, en el momento en que sea requerido por la Universidad para la correspondiente terminación.
15) Cumplir con las demás instrucciones que le sean impartidas por el supervisor del contrato, que se deriven de la ley o el reglamento o tengan relación con la naturaleza del contrato

6.1.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

16) Prestar los servicios en el lugar señalado por el supervisor en las cantidades y condiciones señaladas en el contrato.
17) Responder a la Universidad por calidad, idoneidad, seguridad y confiabilidad de los servicios contratados.
18) Disponer de maquinaria, insumos, equipos y herramientas necesarias para el correcto desarrollo de las actividades propias del objeto contractual, su uso no debe implicar costos adicionales para la administración, puesto que son suministrados por el contratista.
19) Contar con personal debidamente calificado, certificado, identificado y uniformado con el logo de la empresa, para la ejecución del contrato.
20) Tomar todas las medidas de seguridad necesarias con fin de evitar daños a la propiedad o a terceros durante el desarrollo del objeto contractual, dadas las recomendaciones del supervisor.
21) Responder por daños o perjuicios locativos, como resultado de la ejecución del servicio objeto del contrato.

6.1.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

En desarrollo del objeto contractual la Universidad contrae las siguientes obligaciones:

1) Ejercer el control y seguimiento permanente de la ejecución del presente contrato.
2) Impartir las instrucciones de la forma de entrega de los bienes o servicios a la Universidad.
3) Cancelar al contratista la remuneración pactada, en la forma y condiciones determinadas en el valor y la forma de pago, una vez el contratista cumpla lo dispuesto en la legislación tributaria nacional vigente.
4) Suministrar en forma oportuna la información solicitada o requerida por el contratista para el cabal desempeño de su gestión.
5) Resolver las peticiones presentadas por el CONTRATISTA.
6) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
7) Expedir y tramitar los certificados de cumplimiento del objeto contractual, a través del supervisor o interventor.
8) Las demás que por ley o naturaleza del contrato le correspondan.

7.- CRITERIOS DE SELECCIÓN

Para la escogencia de la propuesta más favorable para la entidad, se tendrá en cuenta el cumplimiento de los requisitos jurídico, técnico y/o financiero, solicitados por la entidad.

Por lo tanto, el proceso de contratación que se derive del presente estudio de conveniencia y oportunidad se adelantará de conformidad con lo señalado en la Resolución Rectoral N° 0685 de 2021 en lo que a su modalidad corresponda.

8. – ANÁLISIS DE RIESGOS

RIESGO: Es el posible evento que afecta el desarrollo del proceso de contratación o la ejecución del contrato, que puede traer efectos adversos a la Universidad, y el cual deberá ser analizado en el estudio de conveniencia y oportunidad que se realice por el ente universitario, indicando a quién se asigna (contratista o Universidad), y la forma de mitigarlo en caso de suceder.

En el presente mapa de identificación de riesgos, se califican de acuerdo con los siguientes campos:

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	Acción requerida	¿A quién se le asigna?
N° Consecutivo	[General/Específico]	[Interno/Externo]	[Planeación/ Selección/Contratación/Ejecución]	[Económico/ Social o político/ Operacional/ Financiero/ Regulatorio/ De la naturaleza/	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5	Sumatoria de la probabilidad y el impacto	Bajo (valoración de 2 a 3)	Riesgo tolerable. Monitoreo periódico.	[Entidad Estatal/Contratista]
								Medio (valoración de 4 a 5)	Requiere medidas de mitigación específicas.	
								Alto (valoración de 6 a 8)	Requiere plan de contingencia y supervisión estrecha.	

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	Acción requerida	¿A quién se le asigna?
				Ambiental/ Tecnológico]				Extremo (valoración de 9 a 10)	Riesgo crítico. Requiere intervención inmediata y garantías robustas.	

ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS: De acuerdo con lo establecido en el artículo 26 de la Resolución Rectoral N° 0685 del 01 julio de 2021, se ha tipificado y estimado los siguientes riesgos que se relacionan en el presente proceso:

Nº	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción del riesgo	Consecuencia	Prob.	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se asigna?	Tratamiento
1	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Retraso en la entrega, montaje, instalación o disposición de los bienes y servicios logísticos requeridos para el desarrollo de las actividades y eventos institucionales.	Retraso en el inicio o desarrollo de las actividades, afectación de la programación y posible incumplimiento de las obligaciones contractuales.	3	5	8	Alto	Contratista	Realizar seguimiento al cronograma de cada actividad, coordinar previamente las entregas y montajes y exigir el cumplimiento de los tiempos establecidos por el supervisor.
2	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Entrega incompleta de los elementos, bienes o servicios requeridos para las actividades y eventos.	Imposibilidad de desarrollar las actividades en las condiciones previstas y necesidad de realizar ajustes de última hora.	3	5	8	Alto	Contratista	Verificar previamente cantidades, características y elementos requeridos para cada evento y realizar control de entrega antes de la actividad.
3	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Suministro de elementos o prestación de servicios que no cumplen las características, cantidades o condiciones establecidas en las especificaciones contractuales.	Rechazo de los elementos o servicios, afectación de la calidad del evento y retrasos en su desarrollo.	2	5	7	Alto	Contratista	Verificación de las características, cantidades y condiciones de los elementos y servicios antes de su utilización y aplicación de las garantías o medidas contractuales correspondientes.

4	Específico	Interno	Planeación	Operacional	Modificación, reprogramación o cancelación de actividades o eventos por necesidades institucionales, decisiones administrativas o circunstancias propias de la programación.	Necesidad de ajustar las fechas, cantidades, lugares o servicios requeridos, generando reprocesos logísticos.	3	4	7	Alto	Entidad / Contratista	El supervisor comunicará oportunamente las modificaciones que se presenten, de acuerdo con las necesidades institucionales y las condiciones contractuales.
5	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Indisponibilidad o insuficiencia de personal, equipos, mobiliario, transporte, alimentación u otros recursos necesarios para la atención de las actividades programadas.	Afectación de la prestación del servicio y disminución de las condiciones de calidad y oportunidad requeridas para el evento.	2	5	7	Alto	Contratista	Realizar una adecuada planeación y reserva de los recursos necesarios, garantizando su disponibilidad en las fechas, horarios y lugares establecidos.
6	Específico	Externo	Ejecución	Logístico	Daño, pérdida o deterioro de los elementos suministrados o utilizados durante el transporte, cargue, descargue, montaje o desarrollo de las actividades.	Pérdida o deterioro de elementos, necesidad de reposición y afectación del desarrollo de las actividades.	2	4	6	Alto	Contratista	Implementar medidas adecuadas de embalaje, transporte, manipulación, montaje y desmontaje, garantizando la integridad de los elementos hasta su entrega o utilización.
7	Específico	Externo	Ejecución	Logístico	Fallas en el transporte o desplazamiento de elementos, equipos, personal o participantes requeridos para las actividades programadas.	Retrasos, inasistencia, imposibilidad de disponer oportunamente de los elementos y afectación del desarrollo del evento.	2	5	7	Alto	Contratista	Planificar previamente las rutas, horarios y medios de transporte, contemplando tiempos de contingencia para garantizar la prestación oportuna del servicio.

8	Específico	Externo	Ejecución	Tecnológico	Fallas en los equipos de sonido, iluminación, pantallas, equipos audiovisuales, eléctricos o demás elementos tecnológicos requeridos para las actividades.	Interrupción o afectación de las actividades programadas y disminución de la calidad del evento.	2	5	7	Alto	Contratista	Realizar pruebas técnicas previas, disponer de personal técnico durante las actividades cuando corresponda y contar con alternativas o elementos de contingencia.
9	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento o prestación deficiente de servicios de alimentación, refrigerios u otros servicios destinados a los asistentes.	Inconformidad de los participantes, afectación de la imagen institucional y posible incumplimiento contractual.	2	5	7	Alto	Contratista	Verificar cantidades, condiciones de presentación, calidad, horarios y lugares de entrega de los alimentos, de acuerdo con las especificaciones contractuales y las instrucciones del supervisor.
10	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Condiciones climáticas adversas u otras circunstancias externas que dificulten el desarrollo de actividades al aire libre.	Suspensión, reprogramación o afectación parcial de las actividades y necesidad de adoptar medidas logísticas adicionales.	3	4	7	Alto	Entidad / Contratista	Realizar seguimiento a las condiciones previstas para las actividades y establecer, cuando sea posible, alternativas de ubicación, protección o reprogramación en coordinación con el supervisor.
11	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Comunicación inoportuna o insuficiente de las necesidades, cantidades, lugares, horarios o condiciones particulares de cada actividad por parte de la Entidad.	Dificultades para programar oportunamente los recursos y riesgo de prestación incompleta o inoportuna del servicio.	2	4	6	Alto	Entidad	El supervisor deberá comunicar oportunamente al contratista las necesidades de cada actividad, así como las modificaciones que se presenten durante la ejecución.

12	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Inasistencia o disponibilidad insuficiente del personal requerido por el contratista para atender las actividades contratadas.	Afectación de la operación logística y disminución de la calidad y oportunidad del servicio.	2	4	6	Alto	Contratista	Garantizar el personal suficiente y competente para cada actividad y disponer de reemplazos cuando se presenten ausencias que puedan afectar la prestación del servicio.
13	General	Externo	Ejecución	Económico	Incremento de los costos asociados al transporte, alimentación, alquiler de equipos, materiales, personal u otros componentes necesarios para la prestación del servicio.	Afectación económica para el contratista y riesgo de dificultades para cumplir las condiciones económicas ofertadas.	2	3	5	Medio	Contratista	El contratista deberá considerar en su propuesta todos los costos directos e indirectos necesarios para la adecuada ejecución del contrato y asumir los riesgos previsibles asociados a su actividad.
14	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Cambios en las disposiciones legales, administrativas o condiciones de operación que afecten el desarrollo de las actividades o eventos.	Necesidad de modificar aspectos logísticos, adoptar medidas adicionales o reprogramar actividades.	1	4	5	Medio	Entidad / Contratista	Realizar seguimiento a las disposiciones aplicables y adoptar oportunamente las medidas administrativas y operativas necesarias.
15	Específico	Interno	Ejecución	Financiero	Demoras en el trámite de pago derivadas de la presentación incompleta o incorrecta de los documentos requeridos por la Universidad.	Retraso en el pago al contratista y afectación de su flujo financiero.	2	2	4	Medio	Contratista	Presentar oportunamente las facturas, informes, certificaciones y demás documentos requeridos para el trámite de pago y atender las observaciones formuladas por la Universidad.

16	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de las obligaciones de calidad, oportunidad y atención establecidas para los servicios logísticos contratados.	Afectación del desarrollo de las actividades institucionales, inconformidad de los asistentes y posible incumplimiento contractual.	2	5	7	Alto	Contratista	Seguimiento permanente por parte del supervisor, verificación de la prestación de los servicios y aplicación de las medidas contractuales correspondientes ante incumplimientos.

La mitigación del riesgo se hará a través de la constitución de garantías a favor de la Universidad de los Llanos.

El contratista se obliga en el evento que el valor del contrato se amplié o su plazo o vigencia se prorrogue como consecuencia entre otros de la suspensión del contrato a ampliar el valor y prorrogar la vigencia de la garantía única de conformidad con lo pactado.

9. – GARANTÍAS

El CONTRATISTA deberá constituir las garantías a favor de la **UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**, identificada con el Nit. 892.000.757 – 3, conforme a lo establecido en el **artículo 52 de la Resolución Rectoral N° 0685 del 01 julio de 2021 AMPAROS Y COBERTURAS DE LAS GARANTÍAS.** Los amparos y coberturas de las garantías serán las siguientes:

1) **CUMPLIMIENTO:** Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

2) **CALIDAD DEL SERVICIO**: Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

10. – SUPERVISIÓN

El seguimiento, vigilancia y control de la correcta ejecución y cumplimiento del contrato, será realizado por el Director Técnico de Proyección Social o quien haga las veces. En su ausencia o por decisiones internas administrativas, el Rector designará a quien corresponda mediante comunicación escrita, la cual se remitirá al contratista y al nuevo supervisor designado.

Se seguirán los procedimientos señalados en el Régimen de Obligaciones y Responsabilidades para el ejercicio de la Supervisión e Interventoría conforme a la Resolución Rectoral No. 1092 de 2021 "*Por medio de la cual se adopta el manual de supervisión e interventoría de los contratos y convenios suscritos por la Universidad de los Llanos, y se deroga la Resolución Rectoral No. 1833 de 2014"*, que para su efecto tiene la UNIVERSIDAD.

11. – ACUERDOS COMERCIALES.

Conforme al Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación y lo establecido en el manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades

contratantes, del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación, se procede a determinar si la contratación se encuentra cubierta por un Acuerdo Internacional o Tratado de Libre Comercio vigente.

Los Acuerdos Comerciales aplicables al presente proceso de contratación se definen en la siguiente tabla:

País		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del proceso de contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	No	No	No	No
	México	No	No	No	No
	Perú	No	No	No	No
Canadá		No	No	No	No
Chile		No	No	No	No
Corea		No	No	No	No
Costa Rica		No	No	No	No
Estados AELC		No	No	No	No
Estados Unidos		No	No	No	No
México		Si	No	No	No
Triángulo Norte	El Salvador	No	No	No	No
	Guatemala	No	No	No	No
	Honduras	No	No	No	No
Unión Europea		No	No	No	No
Comunidad Andina		Sí	No	No	Sí

Por lo anterior, el presente proceso de contratación no está sujeto a Acuerdos Comerciales.

ANTONIO JOSE CASTRO RIVEROS
Director General de Proyección Social

Proyectó: Mildred Lizeth Rojas Lavado – Profesional DGPS